



## UNIVERSIDAD TECNICA DE ESMERALDAS "LUIS VARGAS TORRES"

### NORMATIVO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO PARA EL ACTO DE INCORPORACION DE GRADUADOS

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Técnica de Esmeraldas "Luis Vargas Torres" en concordancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Codificado vigente, implementa el Normativo de Procedimiento Protocolario para el Acto de Incorporación de Graduados de las Facultades, Extensiones y Escuela de Postgrado .

#### CAPITULO I: DEL ACTO DE INCORPORACION

**Art. 1.** La incorporación es un acto académico, en el cual los graduandos reciben la investidura de nuevos profesionales, el mismo que reviste importancia, pues, representa la culminación de un ciclo de estudios y el reconocimiento que la Institución hace a este esfuerzo.

**Art. 2.** Los graduandos para recibir la investidura, deben haber cumplido a cabalidad los requisitos legales y académicos necesarios para la obtención de su título ó grado académico, de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico vigente.

#### CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN

**Art. 3.** El acto solemne de incorporación, será organizado por cada Facultad, Extensión ó la Escuela de Postgrado, el mismo que estará presidida por el Señor Decano (a) ó su representante, Director(a) de Extensión ó por el Director(a) de la Escuela de Postgrado..

La secretaria del decanato, extensión ó de la Escuela de Postgrado será la responsable de la organización del acto solemne de incorporación (en coordinación con la Unidad de relaciones públicas institucionales,

**Art. 4.** La secretaría del decanato, extensión ó de la escuela de postgrado, notificará por escrito a los señores graduandos con tres (3) días laborables de anticipación al acto, con la finalidad de garantizar la presencia de los mismos.

**Art. 5.** Los actos de incorporación de profesionales en las Facultades, Extensiones de la UTE-LVT y Escuela de Postgrado se efectuarán al menos cada trimestre, para lo cual los Consejos Directivos de la Facultad, Director de Extensión y Director de la Escuela de Postgrado determinarán las fechas de los actos solemnes.

**Art.6.** Los actos de incorporación se efectuarán en los auditorios de cada Facultad, de ser necesario, se realizarán en el auditorio institucional, previo el trámite administrativo pertinente.

KA



**Art. 7.** Las autoridades de la mesa directiva ataviadas con trajes formales, serán ubicadas de la siguiente forma:

- Rector (a) o su delegado (a), Vicerrector (es) o su(s) Delegado(s)
- Decano (a) o su delegado(a)
- Vicedecano (a) de la Facultad
- Director (es) de Carrera (s), Extensiones
- Secretario (a) General Procurador (a)
- Otras autoridades invitadas

Para lo que serán debidamente notificadas e invitadas por escrito por las Unidades Académicas respectivas.

**Art. 8.** Los graduandos permanecerán en formación fuera del auditorio en orden cronológico de graduación, hasta hacer su entrada al acto solemne de grado y de acuerdo a la carrera, en la que se gradúa de conformidad con la precedencia establecida por la Facultad, Extensión ó Escuela de Postgrado.

**Art. 9.** Las autoridades y miembros de la mesa directiva, deberán estar presentes a la hora exacta estipulada para dar inicio al acto solemne de incorporación en el auditorio respectivo.

**Art. 10.** El acto de incorporación tendrá un maestro (a) de ceremonia, quien será el encargado (a) de llevar y conducir el mismo y utilizará como herramientas de trabajo lo siguiente:

- Vocativo protocolar
- Programa del acto solemne de incorporación
- Listado de graduandos en estricto orden cronológico de graduación y precedencia de Facultades, Escuelas, Extensión, Escuela de Postgrado.
- Documentos académicos que certifican la graduación.

**Art. 11.** Faltado cinco (5) minutos para el inicio del acto solemne de incorporación, los graduandos ingresarán al auditorio al compás de una marcha cívica y ocuparán las butacas reservadas, manteniéndose de pie hasta la entrada del último graduando, cuando podrán tomar asiento.

**ART. 12.** A la hora determina por la organización del acto solemne de incorporación, ingresarán al estrado del auditorio de acuerdo con la precedencia jerárquica establecida, al compás de la misma marcha, los integrantes de la mesa directiva.

**Art. 13.** De los graduados e invitados:

- El graduando debe asistir con carácter de obligatorio y puntualidad al ensayo del programa de incorporación, coordinado por la Unidad Académica.





- Cada graduando deberá asistir con puntualidad al acto solemne de incorporación en la fecha y hora que le sea indicada.
- Los graduandos, respetarán el protocolo y ceremonial establecidos para el acto solemne de incorporación y deberán:
- Usar el traje formal para el acto.
- Estar sobrios para participar en el acto.
- Por ser un acto de mucha solemnidad, los invitados (serán solo adultos) deberán concurrir con traje formal y observar puntualidad. La Facultad, Extensión, Escuela de Postgrado, coordinarán las invitaciones a familiares del graduado.

## CAPITULO VI DEL PROGRAMA

**Art. 14.** Deberá al menos contener:

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Lectura de la Resolución de la Facultad, Extensión o Escuela de Postgrado para la realización del Acto Solemne de Graduación.
3. Ofrecimiento del Acto (Subdecano, o Director de la Escuela de Postgrado)
4. Juramentación de los graduandos a cargo del señor Decano, Director de Extensión, Director de la Escuela de Postgrado, de ser el caso.
5. Entrega de títulos por parte de Autoridades presentes
6. Lectura del Acta de Graduación por el señor Secretario General Procurador
7. Intervención del mejor graduado del Acto de Incorporación.
8. Discurso de orden a cargo del Decano(a) de la Facultad o su delegado (a), Director (a) de Extensión, Director (a) de la Escuela de Postgrado
9. Himno de la UTE-LVT o Himno de la Ciudad

Dependiendo del criterio de cada unidad académica queda a libre opción la realización de un acto social, artístico en homenaje a los nuevos profesionales, luego de concluido el acto formal.

**CERTIFICO:** Que el presente **Normativo de Procedimiento Protocolario Para el Acto de Incorporación de Graduados**, fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión Extraordinaria del día martes 13 de diciembre del 2011.- Lo certifico Ab. Voltaire Realpe Solís, Secretario General de la UTE-LVT.  
Esmeraldas diciembre 20, 2011

  
Ab. Voltaire Realpe Solís  
Secretario General UTE-LVT

